

Expediente: 157/19

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ VIDES JAVIER GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **05/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - VIDES, JAVIER GERARDO-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 157/19



H106038413161

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ VIDES JAVIER GERARDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 157/19.

Proveyendo escrito OTROS - POR: SANCHEZ, ELSA KARINA - 31/03/2025 22:17

## San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2025.

- 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.-
- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora CREDIL S.R.L. la suma de \$27962.58 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir <u>en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreinte</u>s, de la cuenta judicial N° 562209535293820, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$27.962,58 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco Galicia de la titularidad de Elsa Karina Sanchez, letrada apoderada con facultades para percibir, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 403899860898, CBU: 0070089430004038998686, CUIT N° 27231174112.-

3) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$80.674,90 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$71.393,72 - menos el 8% - \$5.711,50 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$14.992,68 - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N°

562209535293820 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada ELSA KARINA SÁNCHEZ, MP N° 4241, CUIT N° 27-23117411-2, radicada en el BANCO GALICIA Y BS. AS. S.A.U., CTA. CTE. N°: 4038998-6-089-8, CBU N° 0070089430004038998686, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-

- 4) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209535293820 el importe de \$ 12.850,87 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$7.139,37 y \$ 5.711,50 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado ELSA KARINA SÁNCHEZ, MP N° 4241, CUIT N° 27-23117411-2, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.-
- 5) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, <u>no se deberá</u> realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante. NAR 157/19.

Se confeccionó oficio digital

## Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital: CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.